

MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES

1241

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TITULO: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA APOYAR EL ÁREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES EN LA UGP DEL PROYECTO “RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR”.

ANTECEDENTES

En diciembre de 2019 fue descubierto, en la ciudad de Wuhan (China) el “Coronavirus”, que provoca una enfermedad altamente infecciosa a nivel de vías respiratorias, llamada Enfermedad por Coronavirus-19 (COVID-19, sigla en inglés de Coronavirus Disease 2019), que puede presentar desde un resfriado común hasta formas más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). Ante los niveles alarmantes de proliferación, propagación y gravedad de la COVID-19, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial para la Salud (OMS), emite comunicado a través de su Director General, calificando como Pandemia esta nueva enfermedad que trasciende a nivel mundial.

Los primeros casos en América Latina se reportaron a finales de febrero, desde entonces los casos han venido creciendo muy rápido reportando cerca de 462,560 casos confirmados de COVID-19, y se han reportado 23,599 fallecidos. Se espera que el número de casos, el número de muertes y el número de países afectados siga aumentando.

Por su lado, el Gobierno de El Salvador desde enero de 2020 inició la toma de acciones para realizar el monitoreo del comportamiento de la enfermedad, a fin de velar por la conservación de la salud de la población salvadoreña, minimizando la probabilidad de transmisión y el impacto en la sociedad; sin embargo, el 18 de marzo se reportó el primer caso de COVID-19 en una persona en un centro de contención y el 8 de abril se confirmó el primer caso de contagio local, comenzando así la transmisión comunitaria. Al momento en que se gestionaba el presente proyecto, se habían reportado 1,413 casos confirmados del coronavirus, ubicándose la mayoría en el departamento de San Salvador, con reporte de 30 muertes; sin embargo, al momento de su aprobación el 23 de diciembre 2020, se llevaban registrados, 44,619 casos y 1,373 fallecidos, lo que representa una letalidad de 3.08%. También es de considerar, que la propagación de COVID-19 se está dando al mismo tiempo que otros brotes como dengue, influenza, chikungunya, lo que, aunado a las brechas de atención de enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes e hipertensión, pone una presión adicional sobre un sistema de salud con capacidades limitadas.

Los principales retos del sistema de salud salvadoreño para enfrentar esta crisis son: (i) debilidades del sistema de vigilancia, detección de casos e investigación, principalmente falta para procesar pruebas masivas, análisis de casos y seguimiento de nexos epidemiológicos; (ii) Falta de actualización continua de los protocolos de atención y mejorar la comunicación de los riesgos a la población; y (iii) debilidades en los servicios de salud para el manejo de casos COVID-19.

El BID con diferentes operaciones de préstamo ha venido apoyando el fortalecimiento del primer y segundo nivel de atención, con énfasis en la ampliación de cobertura y la mejora de la atención, así como en la implementación del sistema de emergencias médicas. Por lo que El Salvador ha solicitado y

cuenta con el apoyo del Banco para hacerle frente a esta emergencia en salud. Esta experiencia permitirá que en el nuevo proyecto se aprovechen las capacidades adquiridas y lecciones aprendidas, además el alcance de esta operación es complementario con la de otros apoyos que el MINSAL está gestionando y ha logrado con organismos bilaterales y agencias de cooperación.

Mediante Decreto Legislativo No. 802 de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 256, Tomo No. 429 de fecha 28 de diciembre del mismo año, la Asamblea Legislativa aprobó el Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por un monto de CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00), con el objetivo de contribuir a reducir la morbilidad y la mortalidad por COVID-19 y a mitigar los demás efectos indirectos de la pandemia sobre la salud en El Salvador, mediante la detección y seguimiento de los casos, la interrupción de la cadena de transmisión y el mejoramiento de la capacidad de provisión de servicios.

En dicho Contrato de Préstamo se indica en el Anexo Único, romano IV Ejecución, cláusula 4.02, que la Unidad de Gestión del Programa con que cuenta el MINSAL, además de la coordinación general de la ejecución del Proyecto, será la responsable directa de los procesos de adquisiciones, por lo cual dicha Unidad se fortalecerá con la contratación de dos recursos especialistas de adquisiciones.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Apoyar a la Unidad de Gestión del Programa en adelante UGP, en la realización de las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras, servicios distintos a los de consultoría, así como la selección y contratación de consultores, bajo la normativa vigente del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante BID o el Banco: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras, documento GN-2349-15 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, documento GN-2350-15, en vigor a partir del 1 de enero de 2020, y futuras actualizaciones, para las intervenciones del Proyecto “Respuesta inmediata de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en El Salvador”, financiadas con el Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, en adelante el Proyecto, y otras con financiamiento BID”.

III ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

Mediante el presente proceso se contratarán dos especialistas de adquisiciones. Los/Las consultores (as) realizarán los procesos de Adquisiciones y Contrataciones que le sean asignados, en todas sus etapas, desde la recepción de la solicitud de compra y publicación de convocatorias hasta la elaboración de Orden de Compra o remitir el proceso al jurídico para elaboración de contrato correspondiente. Además, apoyarán el seguimiento de los contratos en cuanto al resguardo de la documentación generada por el Administrador de Contrato, y que es remitida a la UGP, hasta el cierre de expediente; y en caso de incumplimiento, enviará el expediente al jurídico para la aplicación de la sanción respectiva, lo anterior según lo establecido en el Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID número 5043/OC-ES y en la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante BID o el Banco, Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras, documento GN-2349-15 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, documento GN-2350-15, en vigor a partir del 1 de enero de 2020, y sus futuras actualizaciones oportunamente notificadas por el Banco.

FUNCIONES:

- Mantener actualizado el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones, en adelante SEPA en sus diferentes etapas y versiones, para cada uno de los procesos bajo su responsabilidad.
- Elaborar los documentos bases por modalidad de adquisición.

- Coordinar y realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo, garantizando el fiel cumplimiento de los procedimientos que establece el BID.
- Organizar y supervisar los actos y eventos públicos e internos, relacionados con los procesos requeridos para las compras en el Proyecto.
- Preparar los informes de seguimiento relacionados con los avances de las diferentes licitaciones y/o contrataciones realizadas para el Proyecto con base en los principios de contratación del banco y bajo las mejores prácticas.
- Preparar las convocatorias necesarias para los comités de evaluación, coordinar el trabajo técnico de revisión, evaluación de propuestas y resultado, incluyendo la información requerida para su trabajo, a fin de dar cumplimiento oportuno de los procedimientos de contratación en proceso.
- Gestionar o coordinar las acciones necesarias para hacer del conocimiento del Banco y tomar solución inmediata ante cualquier queja, inconformidad o controversia que se presentara durante el proceso de adquisiciones o de contratación.
- Facilitar la coordinación con las áreas solicitantes para la preparación de documentos de licitación en concordancia con lo establecido en el Manual de Operaciones, y considerando la asignación presupuestaria.
- Elaborar toda la correspondencia relacionada con las adquisiciones y contrataciones del Proyecto, dirigida al Banco a efectos de conseguir la no objeción, ampliar comentarios o solicitudes de aclaraciones.
- Elaborar toda la correspondencia, notas aclaratorias, adendas, enmiendas y solicitudes de información relacionada con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones del Proyecto, dirigida a oferentes, proveedores y contratistas.
- Garantizar el eficiente resguardo y archivo de la documentación y expedientes de los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados para el Proyecto y verificar que cada expediente cuente con toda la información relacionada con el proceso correspondiente.
- Preparar la documentación de adquisiciones y contrataciones requerida por las auditorías, así como apoyar el proceso de aclaración de observaciones y su seguimiento.
- Apoyar el seguimiento de contratos en el resguardo de la documentación generada por el Administrador de Contrato y remitida a la UGP hasta el cierre de expediente y en caso de incumplimiento se remita el expediente a jurídico para aplicación de sanción.
- Colaborar con cualquier otra actividad de trabajo que la Coordinación del área de ACP - UGP, o la Jefatura de la UGP le solicite a fin de fortalecer la gestión del Proyecto.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR (A)

- a) Los consultores para el área de adquisiciones, deberán ser graduados en ciencias jurídicas, economía, administración de empresas o carreras afines.
- b) Experiencia mínima de cinco años en entidades gubernamentales del gobierno central, municipales o autónomas, preferentemente en el área de la salud, en la realización de procesos de adquisiciones.
- c) Experiencia en adquisiciones con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o del Banco Mundial.
- d) Manejo de paquetes utilitarios de Office.

e) Dinámica, capacidad de trabajar en equipo, con disposición para el trabajo, (deberá presentar al menos dos cartas de recomendación de experiencias de trabajo previas).

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada a tiempo completo en las instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado, para un periodo de 12 meses. Dicho plazo podrá ser prorrogado previa evaluación del desempeño, necesidad de la consultoría y disponibilidad presupuestaria. Posteriormente, si aplica, se evaluará anualmente el desempeño del consultor(a) a fin de determinar la continuidad de los servicios.

VI. COSTO Y FORMA DE PAGO

El consultor recibirá en concepto de pago mensual por sus honorarios profesionales, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$2,800.00) mensuales (monto incluye IVA), sobre dicho monto se harán las retenciones de ley correspondientes.

Para cada pago, el consultor presentará factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de Proyecto “Respuesta inmediata de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en El Salvador”, Contrato de Préstamo BID 5043/OC-ES, debidamente aprobadas y firmadas por el (la) Coordinadora del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP y con el visto bueno de la jefatura de la Unidad de Gestión de Proyectos.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retenciones de ley y líquido a pagar.

VII. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El consultor(a) dependerá directamente del/la Coordinador(a) del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP bajo la jefatura del/la Coordinador(a) de la UGP.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	CRITERIOS	PUNTAJE	
A	Formación Académica		10
	Graduado universitario en ciencias jurídicas, economía, administración de empresas o carreras afines.	10	
B	Experiencia General		35
	Experiencia en procesos de adquisiciones y contrataciones en organismos nacionales e internacionales, entidades gubernamentales, municipales o autónomas.		
	Experiencia de 5 o más años	25	

	Entre 3 y 5 años de experiencia	15	
	Entre 2 y 3 años	5	
	Experiencia en trabajo en el área de la salud	10	
C	Experiencia Específica		40
	Experiencia en procesos de adquisiciones y contrataciones financiadas, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Mundial		
	Experiencia de 5 o más años	40	
	Entre 3 y 5 años de experiencia	30	
	Entre 2 y 3 años	5	
D	Experiencia en el manejo de paquetes computacionales, principalmente office		15
	TOTAL		100

1241

El/La Consultor(a) que obtenga un puntaje menor a 70 punto no será considerado para realizar la consultoría.

En caso de empate, el criterio de desempate serán los años de experiencia específica, en primer lugar, y de ser necesario, los años de experiencia general.